

**PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS  
ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1560 de 2016, el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, preferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1530 de 2020, por lo cual se adoptan los instrumentos para la provisión de empleo de carrera administrativa mediante encargo.

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
205	VACANTE TEMPORAL	Tecnico Operativo	3132	16	DESPECHO DE VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO- DIRECCION DE POBLACIONES-Despacho	6/10/2022	ENCARGO	\$ 2.798.005,00	Título de formación tecnológica en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administrador; 5(6) meses de experiencia relacionada o laboral.	Aprobación de tres (3) años de Educación Superior en la modalidad de formación universitaria en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.		RES. 1158 DE 2015	Ivan Felipe Quecano Luna	8/11/2022

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERA PROVISITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
260	VACANTE DEFINITIVA	Secretaría Ejecutivo	4210	16	DESPECHO DEL VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO	1/02/2021	PENSION	\$ 1.892.406,00	Diploma de Bachiller. Cinco (5) meses de experiencia laboral.	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria licencia de conducción vigente categoría B1 o C1. Doce (12) meses de experiencia relacionada.		RES. 1158 DE 2015	Martina del Rocío Ramirez	8/11/2022

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERA PROVISITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
264	VACANTE	Secretario Ejecutivo	4210	16	SECRETARIA GENERAL - GRUPO GESTION HUMANA	16/11/2022	RENUNCIA	\$ 1.892.406,00	Diploma de Bachiller. Cinco (5) meses de experiencia laboral.			RES. 1158 DE 2015		23/11/2022

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERA PROVISITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

FECHA DE PUBLICACION :  
FECHA DESFILIACION :

  
ANGÉLICA MARÍA PULIDO  
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA